

IPBES-5/1: Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma

El Plenario,

Acogiendo con beneplácito el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹, que incluye los problemas experimentados y las lecciones aprendidas durante el tercer año de ejecución del programa de trabajo,

Reconociendo las contribuciones extraordinarias de todos los expertos hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable,

Alentando a los Gobiernos y organizaciones a que participen activamente en la ejecución del programa de trabajo, en particular, mediante la designación de expertos y el examen de los proyectos de productos previstos,

I

Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma

Decide proseguir con la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma conforme a la presente decisión y el presupuesto aprobado que figura en la decisión IPBES-5/6;

II

Desarrollo de la capacidad

1. *Acoge con agrado* el plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma², incluido su resumen ejecutivo, que figura en el anexo I de la presente decisión, observando que se trata de un documento vivo destinado a orientar la labor de la Plataforma y la colaboración entre los asociados para la ejecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del primer programa de trabajo de la Plataforma;

2. *Pide* al grupo de tareas sobre creación de capacidad que ejecute el plan renovable sobre creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, e informe sobre los progresos realizados al Plenario en su sexto período de sesiones;

3. *Alienta* a los miembros y observadores de la Plataforma a que aprovechen las reuniones regionales de consulta previstas en el marco del plan renovable de creación de capacidad para 2017 a fin de aumentar su contribución a la ultimación de las evaluaciones regionales;

4. *Acoge con agrado* las actividades iniciales de las organizaciones asociadas en apoyo a las iniciativas de creación de capacidad enmarcadas en el plan renovable e invita a otras organizaciones a que se sumen a esos esfuerzos aportando otras contribuciones técnicas y financieras que se correspondan con las necesidades detectadas en materia de creación de capacidad;

5. *Pide* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que intensifique la colaboración de forma transparente con otras organizaciones en la ejecución del plan renovable;

6. *Pide* a la Mesa que, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, estudie la forma más eficaz de obtener más apoyo para la creación de capacidad, sopesa la necesidad de celebrar una tercera reunión del foro sobre creación de capacidad e informe de su labor al Plenario en su sexto período de sesiones;

¹ IPBES/5/2.

² IPBES/5/INF/3.

III

Base de conocimientos

1. *Aprueba* el enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales que figura en el anexo II de la presente decisión y pide al Grupo Multidisciplinario de Expertos que lo aplique con el apoyo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales;
2. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus representantes, así como a los expertos en conocimientos indígenas y locales, a que tomen parte en las actividades descritas en el enfoque, en particular, mediante el mecanismo de participación;
3. *Invita* a los Gobiernos, los interesados, los asociados estratégicos y otras entidades a que presten apoyo a las actividades que movilicen los conocimientos indígenas y locales, cuando esos conocimientos sean necesarios y no estén disponibles en formatos de fácil acceso, y que aumenten la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma y beneficiarse de ella;
4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que haga los arreglos necesarios con el fin de aplicar ese enfoque, incluidos los necesarios para la creación del mecanismo de participación, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. Toma nota del esbozo de plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para 2017 y 2018 que figura en el anexo III de la presente decisión;
6. *Solicita* al equipo de tareas sobre conocimientos y datos que con sujeción a la disponibilidad de recursos siga elaborando el esbozo de plan de trabajo con metas y productos previstos claros para 2017 y 2018, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante el quinto período de sesiones del Plenario, y que, en consulta con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los procesos y organizaciones internacionales pertinentes, siga proporcionando información actualizada durante el intervalo entre períodos de sesiones mediante el sitio web de la Plataforma, así como que informe sobre los progresos al Plenario en sus períodos de sesiones sexto y séptimo;
7. *Alienta* al equipo de tareas sobre conocimientos y datos a que elabore un mandato para especificar las modalidades de su colaboración en tareas específicas con las organizaciones asociadas;
8. *Toma nota* de las conclusiones del grupo de expertos encargado de tener en cuenta la evolución de las ideas sobre los servicios de los ecosistemas y la transición desde los servicios de los ecosistemas a las contribuciones de la naturaleza para las personas, en consonancia con el enfoque integrador del marco conceptual de la Plataforma;
9. *Observa* que el concepto de las contribuciones de la naturaleza a las personas se utilizará en las evaluaciones presentes y futuras de la Plataforma;

IV

Evaluaciones mundiales, regionales y subregionales

Acoge favorablemente los progresos logrados en la realización de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas³ y las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas⁴;

V

Evaluaciones temáticas

7. *Recibe con agrado* las actividades emprendidas para difundir y comunicar⁵ el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de la evaluación sobre los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos⁶ y los distintos capítulos del informe de

³ IPBES/5/INF/8.

⁴ IPBES/5/INF/7.

⁵ IPBES/5/INF/1.

⁶ Decisión IPBES-4/1, anexo II.

evaluación y sus resúmenes ejecutivos⁷, y el examen de las conclusiones del resumen por todos los organismos pertinentes;

8. *Recibe con agrado también* los avances logrados en la evaluación sobre la degradación y la rehabilitación de la tierra⁸;

9. *Aprueba* el informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres que figura en el anexo IV de la presente decisión;

10. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, evalúe la necesidad de realizar cambios en los documentos de análisis inicial ya aprobados sobre la base de las principales conclusiones científicas de otras evaluaciones de la Plataforma, y que informe al Plenario en caso de que sea precisa alguna modificación importante;

VI

Evaluaciones metodológicas

11. *Recibe con agrado* las actividades emprendidas para difundir y comunicar⁹ el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de la evaluación sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas¹⁰ y los distintos capítulos del informe de evaluación y sus resúmenes ejecutivos¹¹;

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas para la ejecución del plan de trabajo para la segunda fase de la labor de la Plataforma sobre hipótesis y modelos¹²;

13. *Pide* al grupo de expertos sobre hipótesis y modelos creado de conformidad con el párrafo 2 de la sección V de la decisión IPBES-4/1 que prosiga con su labor de conformidad con el mandato que figura en el anexo V de la decisión IPBES-4/1 e informe sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario;

14. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas en la labor del grupo de expertos sobre valores establecido de conformidad con el párrafo 5 de la sección V de la decisión IPBES-4/1 para garantizar que los valores y la valuación se incorporen adecuadamente en todas las evaluaciones de la Plataforma¹³;

15. *Prorroga* el mandato del grupo de expertos sobre valores hasta el séptimo período de sesiones del Plenario y pide al grupo de expertos que informe sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario;

VII

Catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas en la labor del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo¹⁴;

2. *Toma nota* de la elaboración del catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y del apoyo prestado a las evaluaciones en curso de la Plataforma¹⁵;

3. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa y con la colaboración de un grupo de expertos reconstituido, encargado de asumir tareas específicas en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo, y la Secretaría, continúe atendiendo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, las peticiones formuladas en la decisión IPBES-4/1 y, además:

⁷ IPBES/4/INF/1/Rev.1.

⁸ IPBES/5/INF/9.

⁹ IPBES/5/INF/2.

¹⁰ Decisión IPBES-4/1, anexo IV.

¹¹ IPBES/4/INF/3/Rev.1.

¹² IPBES/5/INF/2.

¹³ IPBES/5/INF/13.

¹⁴ IPBES/5/8 e IPBES/5/INF/14.

¹⁵ *Ibid.*

- a) Presente el prototipo de catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a los miembros, los observadores y los interesados, para su examen;
- b) Siga perfeccionando el catálogo en cooperación con los procesos internacionales pertinentes y los asociados interesados;
- c) Colabore con el equipo de tareas sobre creación de capacidad para estudiar formas de promover y facilitar en forma más eficaz el uso en el futuro de instrumentos y metodologías que satisfagan las necesidades de los encargados de adoptar políticas a los niveles apropiados;
- d) Lleve a cabo una evaluación del uso y la eficacia del prototipo en línea del catálogo en el contexto del examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)), y presente un informe al Plenario en su sexto período de sesiones;

VIII

Apoyo técnico al programa de trabajo

1. *Acoge con satisfacción* las ofertas de contribuciones en especie para apoyar la ejecución del programa de trabajo recibidas al 10 de marzo de 2017, que se enumeran en el cuadro 1 de la decisión IPBES-5/6, invita a presentar antes del 30 de abril de 2017 más ofertas de esa índole en apoyo de la ejecución del programa de trabajo y ofertas para acoger el séptimo período de sesiones del Plenario;
2. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-5/6, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario al programa de trabajo.

Anexo I de la decisión IPBES-5/1

Plan renovable de la Plataforma para la creación de capacidad

Resumen

A. Fundamento y objetivos

1. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) promueve los conocimientos sobre la diversidad de la vida en la tierra (la diversidad biológica) y sus contribuciones a la humanidad (los servicios de los ecosistemas). Esta preocupación se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con otras importantes aspiraciones sociales, muchas de las cuales son también las que impulsan los efectos que el ser humano tiene sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Los esfuerzos por conservar y utilizar en forma sostenible la diversidad biológica incluyen la búsqueda del equilibrio entre los intereses de distintos sectores, que pueden beneficiarse de una interfaz científico-normativa eficaz. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) fue creada en 2012, esencialmente como un órgano independiente y paralelo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y tiene por objeto fortalecer esta interfaz; a tal efecto realiza evaluaciones internacionales y promueve las nacionales; fomenta la generación de conocimiento; promueve el desarrollo de herramientas de apoyo normativo; y emprende y facilita actividades de creación de capacidad.
2. La Plataforma determina y asigna prioridades a las necesidades en materia de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles apropiados, y proporciona, promueve y propicia el acceso a los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades. La función de fomento de la capacidad de la Plataforma está integrada en sus funciones acordadas y sus principios operativos. Se pone en funcionamiento mediante los dos productos previstos en el programa de trabajo correspondiente al período 2014-2018¹⁶: producto previsto 1 a): “las necesidades prioritarias de creación de capacidad para aplicar el programa de trabajo de la Plataforma se compatibilizan con los recursos mediante la catalización de apoyo financiero y en especie”; y el producto previsto 1 b): “capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma”.
3. El objetivo del plan renovable de creación de capacidad es determinar los principios, las orientaciones estratégicas, las modalidades y las medidas para crear y desarrollar la capacidad de las personas y las instituciones sobre la base de las necesidades prioritarias¹⁷ establecidas por el Plenario de la Plataforma. El enfoque expuesto está dirigido a obtener los productos previstos de creación de capacidad del primer programa de trabajo de la Plataforma, y se financia mediante el Fondo Fiduciario de la Plataforma, con apoyo en especie de asociados y el equipo de tareas sobre creación de capacidad¹⁸ y su dependencia de apoyo técnico. Además, recibe apoyo de otras fuentes, como el foro sobre creación de capacidad con fuentes de financiación convencionales y posibles. La intención es que, con el tiempo, también se puedan obtener recursos financieros y técnicos para las actividades descritas mediante el servicio de vinculación de interesados, en colaboración con asociados.
4. El plan ha sido concebido como un documento vivo y establece los principios, las orientaciones estratégicas y las modalidades para la creación y el perfeccionamiento de la capacidad individual e institucional, sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario de la Plataforma. Además, el plan de acción contendrá una lista actualizada periódicamente de las actividades que la Plataforma tiene previsto llevar a cabo en forma individual y en colaboración con los asociados. Para satisfacer las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, el plan se basa en los siguientes principios: identificar las necesidades; crear para el futuro; potenciar los efectos; trabajar en colaboración con terceros; utilizar los recursos de manera eficiente; aprender lecciones; y garantizar la calidad.

¹⁶ El programa de trabajo fue aprobado por el Plenario de la Plataforma en su decisión IPBES-2/5 y figura en el anexo I de esa decisión.

¹⁷ Véase la decisión IPBES-3/1, en la que el Plenario de la Plataforma aprobó las necesidades prioritarias de creación de capacidad sobre la base del asesoramiento de su equipo de tareas sobre creación de capacidad.

¹⁸ El mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad quedó acordado en la decisión IPBES-2/5, y figura en el anexo II de esa decisión.

B. Estrategias

1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

5. El objetivo principal del aprendizaje y la participación es el apoyo a la ejecución del programa de trabajo y el aprendizaje asociado a esa ejecución. La estrategia contribuirá a la inversión en productos previstos de la Plataforma creíbles y pertinentes para todas las regiones del mundo. La estrategia se centra en la creación y el desarrollo de la capacidad en distintas disciplinas y sistemas de conocimiento mediante los siguientes instrumentos:

a) *El programa de becas de la Plataforma*, que permite a los investigadores y otros profesionales que apenas comienzan su carrera trabajar junto a colegas más experimentados. La dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, se encarga de la administración del programa. El apoyo para financiar las actividades proviene principalmente del componente de creación de capacidad del presupuesto de la Plataforma, con cargo al Fondo Fiduciario y algún otro apoyo en especie. Asimismo, se puede solicitar la contribución de los asociados. El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona los becarios con el apoyo de los comités de gestión de las evaluaciones sobre la base de las designaciones. Los becarios se ocupan de determinados capítulos; se les asignan mentores y también se les invita a participar en las reuniones de autores y las jornadas de capacitación. Para asistir a estas actividades, los becarios de determinados países en desarrollo y países con economías en transición reciben apoyo para viajes. Este es un programa de becas no patrocinado y los becarios seleccionados trabajan en forma gratuita (como lo hacen otros expertos); no obstante, en los informes finales se mencionarán debidamente sus nombres;

b) *El programa de capacitación y familiarización de la Plataforma*, que está adaptado a sus necesidades y mejorará la capacidad institucional y humana para respaldar el desarrollo y la utilización de los productos previstos de la Plataforma. Este programa se basa en el material orientativo existente producido por la Plataforma, en particular la guía sobre evaluaciones (producto previsto 2 a)). El programa se materializará a través de talleres de capacitación, clases prácticas de creación de capacidad integradas en los talleres, junto con consultas para producir los productos previstos de la Plataforma, y seminarios y herramientas de capacitación en línea y otros sistemas con base en la Red que están disponibles en el sitio web de la Plataforma. La administración del programa recae en la dependencia de apoyo técnico, que cuenta con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, los expertos de la Plataforma y los asociados. Las actividades se financian principalmente con fondos del componente de creación de capacidad del presupuesto de la Plataforma, con cargo al Fondo Fiduciario, e incluyen viáticos para asistir a los talleres y apoyo para la elaboración de material de capacitación. También se pueden asignar contribuciones en especie para las actividades, y se pueden formular solicitudes de más apoyo a los asociados. Asimismo, los asociados también pueden hacer contribuciones técnicas a las actividades o el material de capacitación de la Plataforma u ofrecer la organización y la gestión de dichas actividades. Se alentará a las personas capacitadas a transmitir sus experiencias a otras con el fin de ampliar los posibles efectos de las actividades de capacitación;

c) *La promoción de adscripciones y pasantías*, para lo cual se procura alentar, publicar y, según proceda, apoyar las adscripciones y pasantías dentro de la Secretaría y las dependencias de apoyo técnico a fin de promover la comprensión y el intercambio de conocimientos y crear experiencia, al tiempo que se contribuye al trabajo de la Secretaría¹⁹. Esto irá dirigido a personas que trabajan en la propia Secretaría o colaboran con ella a distancia, incluidas las dependencias de apoyo técnico, durante un período de tiempo determinado. La dependencia de apoyo técnico se hará cargo de la supervisión con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, mientras que la administración correrá a cargo de las instituciones receptoras o proveedoras. Las actividades incluyen el trabajo con la Secretaría y con las organizaciones interesadas a fin de elaborar mandatos e instrumentos jurídicos para las adscripciones o pasantías, incluidos los métodos de tutoría y las formas de promover la transferencia de conocimientos o experiencias a las instituciones de donde proceden los adscritos o pasantes. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen la adscripción de personal a la Secretaría de la Plataforma, incluidas las dependencias de apoyo técnico, o a otras

¹⁹ La Secretaría se ha beneficiado de la adscripción de tres funcionarios, uno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, otro del Gobierno de China y un último funcionario de la dependencia de apoyo técnico para Asia y el Pacífico de la Plataforma, y también de la contribución de los pasantes. Un adscrito del equipo de tareas sobre creación de capacidad proveniente de la Universidad de Montreal presta actualmente apoyo a la dependencia de apoyo técnico de la evaluación regional de África sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Hasta la fecha, estas adscripciones y pasantías se han logrado sin mayor publicidad.

organizaciones que prestan apoyo a la Plataforma; y la acogida de funcionarios adscritos y pasantes que trabajan en actividades relacionadas con la Plataforma, así como el apoyo a su aprendizaje;

d) *La promoción de visitas de intercambio y viajes de estudio*, para lo cual se alienta y, según proceda, se presta apoyo para las visitas de intercambio y los viajes de estudios entre personas e instituciones vinculadas al trabajo de la Plataforma. Estas actividades promoverán el aprendizaje entre homólogos y al mismo tiempo fortalecerán la cooperación entre las instituciones que trabajan en las actividades vinculadas a la Plataforma²⁰. Si bien la dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, promueve y supervisa esta iniciativa, la administración quedará a cargo de las instituciones de acogida o proveedoras. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen la organización de viajes de estudios y visitas de intercambio y la participación en ellos, para aumentar los conocimientos y la experiencia de quienes trabajan en las actividades relacionadas con la Plataforma, y la prestación de apoyo financiero para ayudar a los que realizan viajes de estudios y visitas de intercambio.

2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

6. Con las iniciativas tendentes a facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información se pretende apoyar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Se tomarán como base otras actividades de creación de capacidad y el trabajo de otros productos previstos de la Plataforma, y se hará hincapié en la incorporación y ejecución de la orientación y los productos previstos de la Plataforma mediante iniciativas tendentes a:

a) *Crear comunidades de práctica* entre los expertos, los encargados de formular políticas y los profesionales y apoyarlas, tomando como base los productos previstos del programa de trabajo de la Plataforma²¹. De esta forma, se promoverá un uso más amplio de los productos de la Plataforma, y las personas e instituciones que participan en las comunidades de práctica podrán seguir desarrollando y compartiendo información y experiencias conexas. Ello contribuirá a ampliar la participación de los interesados en las actividades destinadas a fortalecer la interfaz científico-normativa. En el marco de esta iniciativa, se invitará a los asociados a establecer comunidades de práctica basadas en los productos previstos de la Plataforma, como la orientación sobre las hipótesis y los modelos, la orientación sobre la conceptualización de valores, el catálogo de instrumentos de apoyo normativo y las evaluaciones terminadas. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

b) *Facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales* mediante la creación de capacidad para el uso eficaz de los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones y en otros productos previstos, y para promover el diálogo entre los diferentes sistemas de conocimientos. Esto podría apoyar la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, dando una respuesta directa a las necesidades prioritarias que señaló el Plenario, y reconociendo las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales. Ello contribuirá a que los sistemas de conocimientos indígenas y locales se utilicen con más eficacia para elaborar los productos previstos de la Plataforma y, al mismo tiempo, a ampliar el reconocimiento del valor potencial de dichos sistemas de conocimiento para los procesos nacionales de adopción de decisiones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La iniciativa será desarrollada conjuntamente por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y por el equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales, que contarán con el apoyo de sus respectivas dependencias de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que han sido fijadas de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

²⁰ Uno de los funcionarios de la dependencia de apoyo técnico, que era miembro del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, trabajó durante algún tiempo en la Secretaría en Bonn, y el equipo completo de la dependencia de apoyo técnico visitó el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de Cambridge. Otras visitas han estado asociadas a reuniones y talleres.

²¹ La iniciativa de la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha señalado un interés en la promoción de lo que denominan “triálogos” (pues intervienen portadores de conocimiento, encargados de la formulación de políticas y profesionales) sobre el uso de los productos de la Plataforma. Además, el equipo de tareas está trabajando con la Red de Evaluación Submundial, una comunidad de práctica en la que participan los profesionales que evalúan los ecosistemas.

c) *Facilitar el acceso a los datos, la información y los conocimientos* mediante el desarrollo de las capacidades necesarias de las personas que trabajan en los productos previstos de la Plataforma, que figuran en las estrategias del plan de gestión de datos e información de la Plataforma y en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas²². La iniciativa sería desarrollada conjuntamente por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que contarán con el apoyo de sus respectivas dependencias de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que han sido fijadas de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

3. Estrategia 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

7. Las iniciativas para fortalecer la capacidad nacional y regional se basarán principalmente en la experiencia de las organizaciones asociadas y se llevarán a cabo con el apoyo sustantivo de estas. El apoyo provendrá principalmente de alianzas y actividades de vinculación entre interesados en la Plataforma, que aspiran a resolver las necesidades prioritarias de creación de capacidad aprobadas; en particular, la segunda esfera prioritaria relativa al “aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas” mediante actividades destinadas a:

a) *Promover y facilitar la capacidad nacional de autoevaluación*, en particular en lo relativo la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos en la interfaz científico-normativa en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Con estas actividades se pretende contribuir a una mayor comprensión a nivel nacional de cuáles son las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad y cómo satisfacerlas, así como mostrar a los interesados potenciales que existe una necesidad reconocida en el ámbito nacional. Los miembros del equipo de tareas trabajarán con las organizaciones apropiadas y desarrollarán un método de autoevaluación, que luego podrán usar las autoridades nacionales pertinentes con el apoyo, cuando sea necesario, de las instituciones asociadas interesadas. Cuando sea necesario, se podrá buscar apoyo mediante la vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

b) *Promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* que deberán hacer las autoridades nacionales y subregionales, a fin de generar respuestas a las necesidades prioritarias de creación de capacidad que ha detectado el Plenario. Las actividades tienen por objeto contribuir a mejorar la capacidad en el ámbito nacional y, cuando proceda, subregional, para llevar a cabo las evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y utilizar los resultados con eficacia. Necesariamente, esto incluye la participación de todos los interesados y sectores pertinentes. El equipo de tareas examinará la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

c) *Promover y facilitar las plataformas nacionales y regionales y las redes de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas*, sobre la base de la experiencia, las redes y las plataformas existentes. Estas plataformas apoyarían la participación en la IPBES y su programa de trabajo, así como la elaboración, la aplicación y el uso de las evaluaciones nacionales y subregionales. Además, promueven una mayor cooperación y colaboración entre los científicos y otros portadores de conocimientos, responsables de la formulación de políticas y adopción de decisiones, profesionales y otros interesados, lo cual propiciará la generación más eficaz de conocimientos y la toma de decisiones basada en los conocimientos. El equipo de tareas examinará la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

C. Prioridades y criterios para la aplicación de las estrategias

8. El equipo de tareas ha elaborado un conjunto de criterios basado en las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, que se utilizarán para examinar las actividades propuestas y los ofrecimientos de apoyo técnico y financiero antes de su aceptación como actividades pertinentes de la Plataforma. Estos criterios no pretenden ser una reinterpretación de las prioridades establecidas por el

²² El plan de gestión de datos e información de la Plataforma se acordó en la decisión IPBES-3/1, y figura en el anexo II de esa decisión.

Plenario, sino una vía de ejecución pragmática de estas prioridades para cada una de las tres estrategias descritas anteriormente y ejecutadas mediante el plan renovable.

1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

9. Las actividades deben centrarse primordialmente en el apoyo a la ejecución del programa de trabajo en sí, y en el aprendizaje asociado con la ejecución. A fin de “centrar la atención en la capacidad de participar en la obtención de los productos previstos de la Plataforma, tarea que se abordará primordialmente gracias al programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, cuya prioridad serán las evaluaciones regionales de la Plataforma”, según se establece en la decisión IPBES-3/1, se debe aplicar el criterio 1 y por lo menos dos de los otros criterios:

- a) *Criterio 1:* Las actividades propuestas deben ser compatibles con la estrategia 1 del plan renovable de creación de capacidad y con uno o más de sus programas y actividades;
- b) *Criterio 2:* Las actividades propuestas deben apoyar directamente las necesidades de capacidad tendientes a lograr la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y, en particular, las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- c) *Criterio 3:* Las actividades propuestas deben ser compatibles con la labor de los órganos subsidiarios de la Plataforma, los grupos de expertos, los equipos de tareas y la Secretaría, incluidas las dependencias de apoyo técnico;
- d) *Criterio 4:* Las actividades propuestas deben surgir directamente de la labor del equipo de tareas de la Plataforma sobre creación de capacidad, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que está realizando.

2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

10. Las actividades deben centrarse primordialmente en la utilización de otros productos previstos de la Plataforma y, en particular, en la labor de los grupos de tareas y los grupos de expertos, para que tanto unos como otros puedan tener un mejor acceso a los conocimientos especializados y a la información a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Para “centrar la atención en la elaboración y ejecución de proyectos piloto o de demostración que aborden otras categorías de necesidades”, como se establece en la decisión IPBES-3/1, debería aplicarse uno o más de los siguientes criterios:

- a) *Criterio 5:* Las actividades propuestas deben promover la participación de múltiples interesados y el establecimiento de redes para ejecutar el programa de trabajo, en particular para facilitar la utilización de los productos previstos de la Plataforma;
- b) *Criterio 6:* Las actividades propuestas deben promover la creación o el apoyo de las comunidades de práctica derivadas directamente de la labor de uno de los siguientes productos previstos de la Plataforma, contribuyendo a experimentar y demostrar la aplicación de la orientación que se deriva de los siguientes productos:
 - Evaluaciones regionales y mundiales de la Plataforma
 - Evaluaciones temáticas de la Plataforma
 - Labor de la Plataforma en materia de análisis de situaciones hipotéticas y elaboración de modelos
 - Labor de la Plataforma en materia de conceptualización de valores
 - Labor de la Plataforma en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo
- c) *Criterio 7:* Las actividades propuestas deben facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales, sobre la base de la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, ayudando a poner a prueba, demostrar y comunicar su labor, atendiendo así “las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento del mecanismo de participación y de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales” que se establecen en la decisión IPBES-3/1;
- d) *Criterio 8:* Las actividades propuestas deben facilitar el acceso a los datos, la información y el conocimiento y basarse en la labor del equipo de tareas de la Plataforma sobre conocimientos y datos, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que está realizando.

3. Estrategia 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

11. Las actividades se ejecutarán y facilitarán mediante alianzas y actividades de vinculación entre interesados. A fin de “centrar la atención en el aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas”, se aplicarán los criterios 9 y 10 junto con el criterio 11 o 12:

a) *Criterio 9:* Las actividades deben demostrar de qué manera la planificación y la ejecución habrán de tomar en consideración la orientación, los procesos y los procedimientos pertinentes de la Plataforma;

b) *Criterio 10:* Las actividades de apoyo a las iniciativas nacionales deben demostrar una necesidad nacional, y, cuando proceda, se llevarán a cabo en consulta con el coordinador o coordinadores nacionales pertinentes de la Plataforma;

c) *Criterio 11:* Las actividades deben abordar la realización y utilización de evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o enfoques similares (incluida la promoción de las plataformas nacionales y regionales y redes) que tengan las siguientes características:

- Abarcan todos los ecosistemas de un país u otra unidad geopolítica o se definen claramente como una evaluación temática o metodológica en el nivel apropiado
- Demuestran que los interesados pertinentes participan en todas las etapas
- Demuestran de qué manera se examinarán los conocimientos indígenas y locales

d) *Criterio 12:* Las actividades deben abordar las autoevaluaciones nacionales de capacidad, particularmente en relación con la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos.

D. Enfoque para fomentar la colaboración y la participación

12. En las actividades de creación de capacidad directamente relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad aprobadas por el Plenario de la Plataforma participan instituciones muy variadas:

a) *El equipo de tareas sobre creación de capacidad de la Plataforma*, con el apoyo de una dependencia de apoyo técnico establecida en el Organismo Noruego para el Medio Ambiente, supervisa la elaboración y aplicación del plan renovable. Para ello trabaja en estrecha colaboración con especialistas y organizaciones asociadas que pueden contribuir a su aplicación efectiva;

b) *El foro de la Plataforma sobre creación de capacidad* es un vehículo fundamental para aumentar la participación y facilitar la cooperación entre asociados a fin de ejecutar y perfeccionar el plan renovable. Al planear y celebrar las reuniones del foro sobre creación de capacidad, el equipo de tareas colaborará estrechamente con la Mesa del Plenario de la Plataforma en las tareas siguientes: invitar con periodicidad a las organizaciones que financian, emprenden o apoyan de cualquier otro modo las actividades de creación de capacidad; elaborar la lista de invitados y una estrategia de captación para promover su participación en el foro con suficiente antelación a las reuniones de este; invitar a los participantes en el foro a que contribuyan a la elaboración y la aplicación experimental del plan renovable con el apoyo de actividades de vinculación entre interesados; entablar una comunicación apropiada y dar el debido seguimiento a las reuniones del foro para intensificar la participación en las iniciativas de creación de capacidad vinculadas a la Plataforma; y examinar periódicamente, junto con los asociados, la eficacia del trabajo y sus modalidades en el contexto del foro;

c) *Vinculación entre interesados de la Plataforma:* Las estrategias, programas e iniciativas que se describen en el presente resumen y las actividades reseñadas en el plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma contribuirán a configurar una cooperación que permita a los asociados asignar recursos técnicos y financieros a las necesidades prioritarias. En materia de vinculación entre interesados se ha producido un cambio gradual: de la tentativa de elaborar un prototipo de servicio se ha pasado a la creación de un número progresivo de funciones de vinculación y de sus estructuras de apoyo basadas en Internet. Hoy por hoy no está previsto emitir más convocatorias abiertas de propuestas de proyectos, tal como se hizo en la convocatoria de prueba durante la fase inicial de la creación del servicio de vinculación entre interesados, pero puede que en el marco del plan renovable se hagan convocatorias específicas en colaboración con asociados

estratégicos que representen a entidades ejecutoras y a fuentes de financiación tanto habituales como posibles.

E. Opciones para las organizaciones que deseen contribuir

13. Las instituciones pueden optar por financiar, realizar o apoyar de otro modo las actividades de creación de capacidad pertinentes a fin de ayudar en la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. Los arreglos de colaboración pueden revestir diversas formas en función del grado de participación de ambas partes. La orientación de la Plataforma sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración propone una serie de consideraciones importantes, y señala distintos tipos de colaboración que pueden resultar necesarios para apoyar la aplicación de la Plataforma²³. Las contribuciones pueden hacerse en forma directa o indirecta mediante uno o varios de los siguientes métodos:

a) *Contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma mediante el presupuesto acordado por el Plenario* que ya presta apoyo en parte a la labor descrita en el plan renovable. Las contribuciones al plan renovable pueden hacerse mediante contribuciones generales al Fondo Fiduciario de la Plataforma o mediante financiación directa, con contribuciones para fines específicos al Fondo Fiduciario de la Plataforma²⁴. Las instituciones que escojan esta segunda opción deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Plataforma. El reconocimiento de las contribuciones al Fondo Fiduciario se expresa principalmente en el informe sobre este que la Secretaría Ejecutiva presenta al Plenario;

b) *Contribuciones en especie a la labor de creación de capacidad de la Plataforma*, según el grado de participación que la institución desee adoptar:

- i) Proporcionar apoyo total o parcial a las actividades de creación de capacidad realizadas en el marco del plan renovable que gestiona la dependencia de apoyo técnico, o a las actividades de otro tipo que organiza la Plataforma. Los ejemplos de dicho apoyo comprenden los casos en que la Plataforma conduce una actividad de creación de capacidad pero la ejecución se realiza con el apoyo técnico o financiero de una o más instituciones asociadas o a la inversa;
- ii) Ofrecer la administración o realización de actividades en colaboración con la Plataforma. En este supuesto se podrían incluir los casos en los que las instituciones ya han planificado actividades a fin de apoyar la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma o les gustaría hacerlo, y desean buscar el reconocimiento o la aprobación de la Plataforma para hacerlo. Para una aprobación o reconocimiento se requerirá un examen de la actividad propuesta, a fin de asegurar que guarde consonancia con las necesidades prioritarias de creación de capacidad de la Plataforma, sus principios operativos y los procedimientos y criterios pertinentes;

c) *Apoyo técnico o financiero directo a otras instituciones* (por ejemplo, organizaciones de otros países) para permitirles satisfacer en forma más efectiva las necesidades prioritarias de creación de capacidad. Las actividades pueden quedar enumeradas en forma explícita en un plan renovable anexo (por ejemplo, los tipos de capacitación para los becarios) o implícita en las descripciones de los enfoques de creación de capacidad descritos anteriormente (por ejemplo, apoyo a las evaluaciones nacionales de los ecosistemas);

d) *Armonización de las actividades de creación de capacidad*, en aras de lo cual las instituciones podrían examinar de qué manera sus actividades de creación de capacidad podrían incorporar mejor los objetivos, los productos previstos y el trabajo en curso de la Plataforma. La armonización de intereses puede llevarse a cabo, por ejemplo, dando apoyo a la incorporación y uso de cualquiera de las guías, evaluaciones metodológicas u otros productos previstos de la Plataforma. El foro de la Plataforma sobre creación de capacidad también permite explorar oportunidades para lograr la armonización de las actividades.

²³ La orientación de la Plataforma sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración se acordó en la decisión IPBES-3/4, y figura en el anexo III de esa decisión.

²⁴ Los procedimientos financieros de la Plataforma establecen que "...podrán aceptarse contribuciones adicionales individuales para actividades específicas aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que no superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por la Mesa" (Procedimientos financieros de la Plataforma, artículo 10).

Anexo II a la decisión IPBES-5/1

Enfoque para el reconocimiento y utilización de los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

I. Marco general

1. El presente enfoque para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas es multifacético; guarda relación con las cuatro funciones de la IPBES; tiene en consideración diversas escalas, desde la local hasta la mundial; y abarca actividades realizadas por la Plataforma o catalizadas por ella (véase la sección II más adelante).

2. El presente enfoque se aplicará en consonancia con las normas y procedimientos adoptados de la Plataforma y de conformidad con los derechos reconocidos internacionalmente de los pueblos indígenas y los compromisos pertinentes relacionados con las comunidades locales.

3. Los expertos en conocimientos indígenas y locales seleccionados por la IPBES para la preparación de los productos previstos de la Plataforma participarán en el enfoque, que, además, supondrá la participación de una amplia comunidad de interesados a través del mecanismo de participación para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas, locales y otros sistemas diversos (descritos en la sección III del presente anexo).

4. El enfoque se basa en una serie de consideraciones e interpretaciones de términos y en la identificación de problemas que se exponen en los párrafos siguientes.

5. En cuanto a las **consideraciones generales** en relación con el mandato, las funciones, los medios y los principios operativos de la Plataforma, el enfoque:

a) Se basará en las actividades llevadas a cabo por la Plataforma en los planos mundial, regional y, cuando proceda, subregional, utilizando los conocimientos disponibles, los cuales se reunirán, sintetizarán, examinarán y evaluarán; y se basará en la promoción y catalización de actividades por los asociados apropiados, por ejemplo, la movilización de conocimientos que no estén fácilmente disponibles, la generación de nuevos conocimientos o actividades de creación de capacidad;

b) Dependerá, además de la financiación que pueda estar disponible a través del Fondo Fiduciario, del apoyo en especie de los asociados estratégicos y de actividades de colaboración con ellos;

c) Requerirá la colaboración con las iniciativas pertinentes y aprovechará la labor, las directrices y las mejores prácticas apropiadas que hayan elaborado y convenido los acuerdos multilaterales correspondientes u otras entidades;

d) Utilizará procesos claros, transparentes y creíbles para el intercambio, la difusión y el uso de datos, conocimientos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes.

6. El enfoque se basa en las siguientes **interpretaciones** de los principales términos, conceptos y categorías:

a) Se entiende en general que los “sistemas de conocimientos indígenas y locales” son conjuntos dinámicos de conocimientos, prácticas y creencias integrados, holísticos y socioecológicos sobre la relación que mantienen los seres vivos, incluidos los seres humanos, entre sí y con su entorno. Los conocimientos indígenas y locales se originan en los territorios, son muy diversos y evolucionan constantemente mediante la interacción de experiencias, innovaciones y saberes de diversos tipos (escritos, orales, tácitos, relacionados con el género, prácticos y científicos). Esos conocimientos pueden proporcionar información, métodos, teorías y prácticas de gestión sostenible de los ecosistemas. Numerosos sistemas de conocimientos indígenas y locales han sido puestos a prueba, aplicados, cuestionados y validados por diversos medios en contextos diferentes;

b) Mantenedos y generados en forma individual y colectiva, los conocimientos indígenas y locales son el punto de enlace entre la diversidad biológica y cultural. Las manifestaciones de conocimientos indígenas y locales son evidentes en muchos sistemas sociales y ecológicos. En este

contexto, el enfoque entiende por “diversidad biocultural” la diversidad biológica y la diversidad cultural y los vínculos entre ellas;

c) El enfoque no pretende crear ni elaborar nuevas definiciones de lo que son “conocimientos indígenas y locales” o “pueblos indígenas y comunidades locales”, ya que por lo general estas definiciones son específicas de los contextos y varían dentro de las regiones y entre ellas;

d) Se entiende por depositarios de conocimientos indígenas y locales a todas aquellas personas que forman parte de sistemas de conocimientos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales con conocimientos de sus propios pueblos indígenas y comunidades locales; por expertos en conocimientos indígenas y locales se entiende a todas aquellas personas de pueblos indígenas y comunidades locales que poseen conocimientos sobre el acervo indígena y local y sobre cuestiones conexas (también pueden ser depositarios de conocimientos indígenas y locales); y por estudiosos de los conocimientos indígenas y locales se entiende a toda persona conocedora de los conocimientos indígenas y locales y de cuestiones relacionadas con ellos, pero que no pertenece necesariamente a ningún pueblo indígena o comunidad local²⁵.

7. El establecimiento de un diálogo entre los conocimientos indígenas y locales y otros sistemas de conocimientos puede aportar importantes perspectivas nuevas a la Plataforma. Un diálogo de ese tipo debería respetar las **mejores prácticas** que se describen a continuación:

a) Para que un diálogo resulte eficaz es preciso fomentar la confianza mutua entre los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los especialistas en ciencias naturales y sociales a través del respeto y sensibilidad culturales;

b) El enfoque debería ofrecer oportunidades de diálogo con los pueblos indígenas y las comunidades locales centrándose en temas relacionados con la Plataforma, mediante el desarrollo de iniciativas por parte de los miembros de la Plataforma, o en colaboración con ellos, en las que participen las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y los estudiosos de los conocimientos indígenas y locales;

c) El enfoque debería tener en cuenta el tiempo necesario para la adopción de decisiones por intermedio de instituciones consuetudinarias y tradicionales mediante los diálogos que se celebren a distintos niveles (por ejemplo, grupos familiares extensos, mujeres, ancianos y jóvenes y pueblos indígenas que puedan tener diferentes derechos con respecto al conocimiento) con las instituciones pertinentes para determinar los objetivos comunes en la elaboración de los productos previstos de la Plataforma;

d) El enfoque debería funcionar en entornos culturalmente apropiados, respetando los estilos de participación diversos e interactivos, utilizando herramientas y estrategias eficaces para facilitar un diálogo eficaz entre diversos sistemas de conocimientos;

e) El enfoque debería promover un diálogo participativo y empoderador que tenga como precepto la no discriminación, la inclusión y el reconocimiento de la pluralidad social, cultural, económica y política en el mundo;

f) El enfoque debería reconocer, fortalecer y promover la conservación de los sistemas de conocimientos *in situ* de los pueblos indígenas y las comunidades locales donde esos conocimientos se rigen, reúnen, usan, aplican, renuevan, ponen a prueba, validan, transmiten y comparten, así como el diálogo entre los sistemas de conocimientos como un proceso iterativo mutuo. Debería proporcionar a los pueblos indígenas y las comunidades locales conocimientos de interés para las políticas y opciones de política de manera útil y satisfactoria.

8. El enfoque se propone abordar una amplia gama de **dificultades generales**, entre otras las siguientes:

a) *Escala*. El ámbito reviste importancia cuando se trata de definir, cotejar, recopilar y agregar conocimientos tanto de manera horizontal (por ejemplo, entre las comunidades locales) como vertical (clasificación de una gama de conocimientos). Si bien la mayoría de los conocimientos indígenas y locales son inherentemente locales y contextuales, la Plataforma funciona a nivel regional y mundial y evalúa de forma crítica los conocimientos que revisten interés desde el punto de vista normativo. Movilizar los conocimientos indígenas y locales pertinentes y garantizar su validación

²⁵ En los “Procedimientos para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales” (decisión IPBES-4/3, anexo), el término “expertos en conocimientos indígenas y locales” se refiere tanto a los “expertos en conocimientos indígenas y locales” como a los “estudiosos de los conocimientos indígenas y locales” según la interpretación de esos términos enunciada en el presente párrafo.

mediante el sistema de conocimientos indígenas y locales del cual provienen y, al mismo tiempo, evitar la pérdida de legitimidad, supone un importante desafío. Entre los problemas afines cabría mencionar la representación y la participación (cuestiones que se abordan en el apartado b) más adelante) y las dificultades en materia de análisis, ya que el tipo y el nivel de complementariedad entre los distintos sistemas de conocimientos variará según el contexto, la cuestión que se aborde y los resultados deseados.

b) *Participación y representación.* La participación y colaboración significativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan un papel importante en la utilización de los conocimientos indígenas y locales. El desafío consiste en encontrar los medios que fomenten una participación significativa y una representación adecuada, incluido el equilibrio regional y de género, en el marco del mandato, las normas y los procedimientos vigentes, y de los recursos disponibles de la Plataforma;

c) *Formatos.* Los conocimientos indígenas y locales existen en numerosos idiomas, por lo general, en formatos escritos distintos de la literatura revisada por homólogos, como las publicaciones no comerciales, o en otros formatos, por ejemplo, los rituales, las ceremonias, la literatura oral, la danza, las canciones y las manifestaciones visuales, incluidos los símbolos, documentales y obras de arte. A veces los depositarios de conocimientos no han registrado sus conocimientos de ninguna manera, o estos han sido transmitidos de forma no tangible. La variedad de formatos y la dificultad de acceso a ellos plantean un importante desafío;

d) *Métodos y herramientas.* Aún no existen muchos de los métodos e instrumentos específicos necesarios para esta labor, como la orientación y los métodos para abordar la variedad de formatos de conocimientos indígenas y locales disponibles, y tal vez deba desarrollarlos la Plataforma, en la medida en que esa labor esté contemplada en su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, o los asociados pertinentes, teniendo en cuenta todo lo anterior.

9. Este enfoque, que es una iniciativa pionera, debería entenderse como un primer paso en un proceso iterativo en el que los pueblos indígenas y las comunidades locales son asociados fundamentales. Debe evaluarse el enfoque como parte del examen de la Plataforma.

II. Enfoque general para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales

10. El enfoque descrito en esta sección, que se aplica a las cuatro funciones de la Plataforma, establece las actividades que se han de realizar respecto de cada una de las cuatro funciones.

11. En el marco de este enfoque, se intentará obtener, según proceda, el consentimiento fundamentado previo y libre para acceder a los conocimientos indígenas y locales, y no deberá tener lugar ninguna actividad que pudiera perjudicar los derechos reconocidos internacionalmente de los pueblos indígenas y los intereses de las comunidades locales que se afirman en el párrafo 2. Se consultarán, cuando corresponda, las mejores prácticas y las directrices éticas para adoptar decisiones relativas al uso de los conocimientos indígenas y locales.

A. Evaluaciones

12. La evaluación de los conocimientos disponibles es el aspecto fundamental de este enfoque. Esto implica cuatro fases:

13. La **primera fase**, la definición colaborativa de los problemas y los objetivos, se ha de ejecutar durante el análisis inicial de la evaluación, y debería dar lugar a la formulación de preguntas clave específicas para la evaluación. En general, se recomienda tomar en consideración los siguientes grupos amplios de preguntas, y adaptarlos según sea necesario en función de las esferas temáticas específicas de la evaluación:

a) ¿Cuáles son las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que atañe a sus conocimientos, prácticas y conceptos mundiales respecto de la ordenación y la conservación de la naturaleza, el hacer llegar los aportes de la naturaleza a las personas y la garantía de una buena calidad de vida a escala regional y mundial?

b) ¿Cuáles son las presiones y los factores más importantes que impiden esos aportes y repercuten en la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de pueblos indígenas y comunidades locales?

c) ¿Qué respuestas, medidas y procesos normativos existen para reforzar y mejorar la gobernanza de la naturaleza y sus contribuciones para las personas con respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y prácticas?

14. La **segunda fase**, que tiene lugar una vez que se ha aprobado la realización de la evaluación, implica sintetizar e incluir en la evaluación una amplia diversidad de pruebas y datos procedentes de múltiples fuentes de conocimientos indígenas y locales relacionados con la propia evaluación, lo que incluye, según proceda, lo siguiente:

a) Reseñas bibliográficas, informes de síntesis, datos geoespaciales y fuentes de conocimientos indígenas y locales documentados en formatos por escrito accesibles;

b) Conocimientos indígenas y locales registrados, referenciables y accesibles manifestados en expresiones tales como rituales, ceremonias, historias orales, danzas, cantos y elementos visuales, incluidos símbolos, documentales y obras de arte;

c) Recopilación de publicaciones, datos y casos de otras evaluaciones de la Plataforma e informes conexos;

d) Informes y datos de centros e instituciones internacionales de investigación y centros regionales pertinentes;

e) Datos espacialmente explícitos y fuentes de datos geoespaciales.

15. La **tercera fase** se centra en la participación adecuada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el examen de los diversos proyectos de una evaluación específica.

16. La **cuarta fase** tiene por objeto compartir las experiencias y los conocimientos adquiridos mediante la evaluación con los pueblos indígenas y las comunidades locales, una vez que esta haya concluido.

17. Entre los elementos y actividades procesales clave de estas **cuatro fases** cabe mencionar los siguientes:

a) La representación apropiada de expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas indígenas y locales en esos conocimientos dentro de los grupos de expertos encargados de llevar a cabo el análisis inicial y una evaluación en consonancia con los procedimientos para trabajar con conocimientos indígenas y locales y los principios presentados anteriormente;

b) Una serie de amplias consultas en la Red por conducto del mecanismo participativo en la primera, segunda y tercera fases a fin de asegurar una amplia participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y una reflexión adecuada de sus perspectivas y de los conocimientos indígenas y locales, en el ejercicio de análisis inicial (primera fase); El perfeccionamiento de las cuestiones que se han de abordar en la evaluación e identificación, movilización y reunión de conocimientos indígenas y locales pertinentes cuando esos conocimientos existan en forma registrada, intercambiable y referenciable (segunda fase); y la revisión de los sucesivos proyectos de la evaluación (tercera fase);

c) Talleres de diálogo para propiciar intercambios directos sobre el alcance y el contenido de proyectos. Esos talleres reunirían a los expertos en conocimientos indígenas y locales del grupo de expertos encargado del análisis inicial (primera fase) o del grupo de enlace de conocimientos indígenas y locales (tercera fase) con una selección representativa de estudiosos de los conocimientos indígenas y locales y representantes de pueblos indígenas y comunidades locales. Al definir el formato (presencial o virtual), la cantidad y el calendario de celebración de los talleres de diálogo deberían tenerse en cuenta consideraciones financieras;

d) La síntesis durante la segunda fase de los conocimientos indígenas y locales obtenidos de conformidad con los procedimientos para preparar los productos previstos de la Plataforma, utilizando para ello los métodos establecidos, tales como el reflejo del grado de confianza que se define en la orientación para la realización de evaluaciones (IPBES/5/INF/6), en un intento de lograr un equilibrio entre la síntesis en gran escala y el dimensionamiento espacial de las fuentes bibliográficas y los datos geoespaciales con una valiosa ilustración de casos de distintas partes del mundo que muestren las prácticas, cosmovisiones, voces y rostros de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esta síntesis incluirá la descripción de las diversas interpretaciones resultantes de epistemologías u ontologías diferentes;

e) La promoción y catalización de las actividades que han de realizar los asociados adecuados, como talleres de diálogo locales con los que subsanar las lagunas en los conocimientos cuando los conocimientos pertinentes no existan en formatos de fácil acceso (primera y segunda fases)

o la creación de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma y beneficiarse de sus productos (en las cuatro fases). Estas actividades son parte del enfoque de movilización de conocimientos y creación de capacidad con respecto a los conocimientos indígenas y locales (que se describen con más detalle en los párrafos 18 y 20 más adelante).

B. Conocimientos y datos

18. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto del conocimiento y los datos, la Plataforma:

a) Definirá, en coordinación con los poseedores de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y los estudiosos de los conocimientos indígenas y locales, un conjunto de prácticas que permitan ordenar las pruebas y datos que se recopilen a través de las evaluaciones;

b) Facilitará, según proceda, a través de la infraestructura de la Plataforma en la Red, el acceso a las fuentes de conocimientos indígenas y locales y su gestión, tanto para uso interno en la elaboración de evaluaciones como para su uso por los encargados de adoptar decisiones y los estudiosos, aprovechando la labor de la Plataforma para apoyar sus propias actividades, de conformidad con las normas y convenciones pertinentes;

c) Promoverá y catalizará la movilización de los conocimientos indígenas y locales, según proceda, cuando no existan esos conocimientos en formatos fácilmente disponibles, de manera que queden reflejados el concepto de validación paralela o los procesos de coproducción, con el apoyo de los asociados pertinentes, con especial atención a las dificultades que se presentan en las distintas fases de una evaluación; y

d) Tomará en cuenta adecuadamente los aspectos relativos a los conocimientos indígenas y locales y los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lista de indicadores, clasificaciones de las unidades de análisis y clasificación de los aportes de la naturaleza para las personas, entre ellos los servicios de los ecosistemas y los regalos de la naturaleza²⁶.

C. Instrumentos y metodologías de apoyo normativo

19. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, la Plataforma:

a) Identificará, describirá y facilitará el uso de los instrumentos y métodos pertinentes para ejecutar las cuatro fases del enfoque propuesto. En aquellos casos en los que sea necesario diseñar tales instrumentos y métodos, la Plataforma promoverá y catalizará su elaboración en cooperación con los asociados que corresponda;

b) Se asegurará de que las evaluaciones de la Plataforma reflejan las respuestas normativas, los instrumentos de adopción de decisiones y los procesos que guarden relación con los conocimientos indígenas y locales y con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

D. Desarrollo de la capacidad

20. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto del desarrollo de capacidades, la Plataforma:

a) Determinará y desarrollará la capacidad fundamental para su aplicación, y establecerá un orden de prioridad respecto de ella, con sujeción a los recursos disponibles, mediante, por ejemplo, cursos de capacitación y seminarios en línea sobre los enfoques y procedimientos para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones o la participación en el programa de becas; y

b) Promoverá y catalizará la realización de actividades de creación de capacidad en apoyo de necesidades de creación de capacidad más amplias, en las que participen, entre otros mecanismos, las alianzas estratégicas, cuando esas necesidades trasciendan el alcance de la Plataforma. En este contexto, el mecanismo participativo podría fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma, realizar aportes a su labor y beneficiarse de sus productos previstos.

²⁶ Se hace referencia a ella en la orientación para evaluaciones (IPBES/5/INF/6).

III. Arreglos institucionales y mecanismo participativo en apoyo de la aplicación del enfoque

21. A fin de aplicar el enfoque al que se hace referencia en la sección II, la Plataforma aprovechará los arreglos existentes, que deberán complementarse con el mecanismo participativo.

A. Disposiciones vigentes relativas a la aplicación del enfoque

22. El **Grupo Multidisciplinario de Expertos** supervisará la aplicación del enfoque y cualquier avance que se logre con arreglo a él.

23. Se crearán **grupos de enlace de conocimientos indígenas y locales** para cada evaluación. Esos grupos estarán integrados por los expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas en conocimientos indígenas y locales seleccionados para los diversos capítulos de cada evaluación en particular. Los grupos se encargarán de elaborar las principales preguntas y los temas relativos a los pueblos indígenas y las comunidades locales que se abordarán en cada evaluación, para sintetizar todos los conocimientos pertinentes y velar por que cada evaluación refleje adecuadamente las perspectivas resultantes de los distintos sistemas de conocimientos, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.

24. **Otros equipos de tareas y grupos de expertos** también brindarán apoyo para la aplicación del enfoque.

25. La **Secretaría, en particular su dependencia de apoyo técnico**, prestará apoyo para la aplicación del enfoque.

B. Mecanismo participativo para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales

26. El objetivo del mecanismo participativo para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales es facilitar la participación efectiva y significativa de los depositarios de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y sus organizaciones o redes a fin de fortalecer su capacidad para contribuir a la labor de la Plataforma a todas las escalas y beneficiarse de sus productos.

27. En consonancia con el reglamento y los procedimientos de la Plataforma, el mecanismo participativo podrá alcanzar este objetivo, entre otras formas:

- a) Proporcionando una *plataforma basada en la Red* para facilitar la participación efectiva y significativa de las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y de expertos pertinentes, y propiciar la creación de redes nuevas y posiblemente autónomas;
- b) Promoviendo, a través de *consultas*, un diálogo con una variedad de redes, expertos pertinentes y encargados de formular políticas para movilizar las aportaciones y difundir los resultados durante las cuatro fases del proceso de evaluación, incluidas tanto las consultas en la Red como los talleres de diálogo;
- c) Creando oportunidades para el aprendizaje compartido y el intercambio a través de *foros de debate específicos* sobre la plataforma basada en la Red o en el contexto de la contribución y utilización del catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo; y
- d) Brindando apoyo a la Plataforma por medio de *alianzas estratégicas*, promoviendo y catalizando las actividades que desarrollen la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de participar de forma efectiva y significativa en la Plataforma, y que permitan difundir los conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para la Plataforma, cuando no se cuente con esos conocimientos.

28. El componente fundamental del mecanismo participativo será **una plataforma basada en la Red**, administrada por la Secretaría y alojada en el sitio web de la IPBES, <http://www.ipbes.net/ilk-participatory-mechanism>, que constará de los siguientes elementos:

- a) Un *registro* vinculado al registro de interesados de la Plataforma, y en el que tendrán que registrarse obligatoriamente todos los agentes que deseen participar, entre otros los particulares, las organizaciones, las instituciones y las redes sociales;
- b) Una *lista* de todas las personas o entidades registradas, así como, con su consentimiento, de todos los expertos en conocimientos indígenas y locales que colaboren o hayan colaborado con la Plataforma. Las búsquedas en esta lista, a la que tendrá acceso el público general, se podrán realizar con arreglo a diversos criterios;

c) Un *depósito de las principales fuentes de conocimientos indígenas y locales* con una amplia gama de fuentes pertinentes de información, conocimientos y conjuntos de datos relacionados con los conocimientos indígenas y locales, o vínculos a esa información, conocimientos y conjuntos de datos, todo lo cual creará una base de datos institucionales a fin de facilitar la movilización de los datos y conocimientos necesarios para colmar las lagunas y celebrar diálogos. Este depósito y los vínculos deberán ajustarse a las condiciones que se establecen en el párrafo 11;

d) Una *muestra de las actividades en curso* relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, incluidas las mencionadas en la sección II precedente, tales como consultas en la Red, talleres de diálogo, actividades de creación de capacidad y actividades de movilización de conocimientos indígenas y locales accesibles;

e) Un *foro de debate* que propicie el aprendizaje compartido y los intercambios entre los sistemas de conocimientos indígenas y locales y otros sistemas de conocimientos;

f) Un espacio para que los particulares y entidades registrados puedan *organizarse de manera autónoma*, en particular para los subgrupos que los miembros puedan querer establecer, por ejemplo, grupos especializados que colaboren con evaluaciones específicas de la Plataforma.

29. El mecanismo participativo apoyará la celebración de **consultas** específicas previstas en las cuatro fases.

30. A través del mecanismo participativo, la Plataforma formará **asociaciones estratégicas** con vistas a:

a) Propiciar un amplio alcance de las consultas en línea y los talleres de diálogo y la participación en ellos;

b) Promover y catalizar la movilización de conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para subsanar las deficiencias señaladas por los asociados pertinentes;

c) Promover y catalizar la realización de actividades de creación de capacidad que fortalezcan las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma, realizar aportes a su labor y beneficiarse de sus productos previstos.

31. Fomentar una mayor conciencia y comprensión de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la aplicación del enfoque de la Plataforma para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales.

Anexo III de la decisión IPBES-5/1

Proyecto de plan de trabajo para 2017 y 2018

<i>Actividad</i>	<i>2º trimestre 2017</i>	<i>3º trimestre 2017</i>	<i>4º trimestre 2017</i>	<i>1º trimestre 2018</i>	<i>2º trimestre 2018</i>	<i>3º trimestre 2018</i>	<i>4º trimestre 2018</i>	<i>1º trimestre 2019</i>
Apoyo a los expertos que trabajan en las evaluaciones sobre la selección y el uso de indicadores, sistemas de medida y datos conexos	x	x	x	x	x	x	x	x
Encuesta sobre la utilidad de la infraestructura basada en la Red y su ulterior perfeccionamiento	x	x	x					
Actualización de la infraestructura basada en la Red con los productos de la Plataforma que se han finalizado	x	x	x	x	x	x	x	x
Desarrollo de la infraestructura basada en la Red en un depósito de recursos fundamentales relativos a los productos previstos de la Plataforma		x	x	x	x	x	x	x
Determinación de las lagunas de investigación que surjan en el contexto de las evaluaciones en curso y concluidas	x				x			
Consulta sobre esferas prioritarias recomendadas para la generación de conocimientos	x	x				x		
Colaboración con posibles organizaciones de financiación de la investigación en las esferas prioritarias para la generación de conocimientos			x	x			x	x
Otras actividades relacionadas con los conocimientos y los datos en apoyo de los expertos de la evaluación de la Plataforma	x	x	x	x	x	x	x	x

Anexo IV de la decisión IPBES-5/1

Informe de análisis inicial sobre una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii)

I. **Ámbito, alcance geográfico, fundamentos, utilidad y enfoque metodológico**

A. **Ámbito de aplicación**

16. El objetivo de la evaluación temática propuesta es examinar diversos enfoques para una mejor sostenibilidad de la utilización de especies silvestres de todos los organismos en los ecosistemas donde habitan y fortalecer las prácticas, medidas, capacidades y herramientas conexas para su conservación mediante esa utilización. La evaluación se centrará en la sostenibilidad del uso de las especies silvestres y reconocerá las interdependencias inherentes entre el uso de las especies silvestres y sus contextos socioecológicos más amplios. La evaluación estará orientada a la obtención de soluciones y tendrá por objetivo general determinar los problemas y oportunidades relacionados con el establecimiento o fortalecimiento de medidas y condiciones que aseguren y promuevan el uso sostenible de las especies silvestres y la suspensión de su uso insostenible. Se analizarán las dimensiones pertinentes del uso sostenible de las especies silvestres, y la situación y las tendencias de la utilización sostenible de las especies silvestres se evaluarán junto con los factores de cambio directos e indirectos y con sus contribuciones. En la evaluación se proseguirá el estudio de situaciones hipotéticas futuras para el aprovechamiento de las especies silvestres y de las consecuencias para las especies silvestres y su sino evolutivo, y se examinarán los distintos retos, oportunidades y opciones normativas a fin de ofrecer una mejor garantía de que la utilización de las especies silvestres es sostenible. El marco temporal de los análisis abarcará la situación actual, las tendencias hasta el año 2020 (y remontándose hasta 50 años) y las posibles proyecciones futuras, y prestará especial atención a diversos períodos comprendidos entre 2030 y 2050.

17. El resultado de la evaluación será la elaboración de un entendimiento común del término “especies silvestres” compatible con el planteamiento general de la evaluación y con el marco conceptual de la Plataforma, y tendrá en cuenta las definiciones existentes utilizadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos internacionales pertinentes, así como diversos sistemas de conocimientos, en reconocimiento de que, en función del contexto, a menudo existe una continuidad entre lo que se considera silvestre y lo que se considera domesticado o cautivo. Como punto de partida, el término se refiere a las especies no domesticadas y las poblaciones silvestres de especies domesticadas. En consecuencia, la evaluación no tratará, por ejemplo, sobre la gestión de cultivos o ganado en explotaciones agrícolas, o de las poblaciones en instalaciones de acuicultura o en plantaciones artificiales, salvo en la medida en que pueden proporcionar alternativas a la utilización de las poblaciones silvestres.

18. En la evaluación se reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, como se indica en el marco conceptual de la Plataforma. Por lo tanto, la evaluación tendrá en cuenta no solo los efectos ecológicos y sociales positivos y negativos del uso de las especies silvestres, sino también los efectos de diversos enfoques, prácticas y tecnologías en una variedad de contextos sociopolíticos y su relación con diversos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos y las prácticas indígenas y locales.

19. La evaluación se centrará en los usos consuntivos y no consuntivos de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales y recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. Para reflejar la amplitud y la complejidad de los usos de las especies silvestres, la evaluación abarcará varias de las unidades de análisis terrestres y acuáticas de la Plataforma, incluidas las marinas, así como su contigüidad y conectividad. La evaluación no duplicará la labor de otras evaluaciones, pero examinará la labor ya realizada en el contexto del mandato de la Plataforma y en el presente informe de análisis inicial.

20. Sobre la base de las definiciones y los principios internacionalmente reconocidos de la utilización sostenible, como la definición y las recomendaciones para el uso sostenible de la diversidad

biológica con arreglo al artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica adoptados por su Conferencia de las Partes (decisión VII/12) y el concepto de “dictámenes de extracción no perjudicial” en virtud de la CITES, y sobre las directrices elaboradas para su formulación, de conformidad con las diversas características de las especies, la evaluación incluirá la elaboración de lo que razonablemente podría incluirse en relación con el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de los objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

21. La evaluación permitirá determinar las oportunidades y dificultades en relación con el establecimiento o el fortalecimiento de las condiciones y medidas propicias para promover la sostenibilidad del uso de las especies silvestres en los ecosistemas que estas habitan. La evaluación se basará en la comprensión del uso sostenible de las especies silvestres que son elementos importantes para el funcionamiento presente y futuro de los ecosistemas y de sus contribuciones a las personas. En los casos en los que la evaluación determine que el uso de las especies silvestres no es sostenible, debería valorar las posibles opciones normativas respecto a qué nivel de utilización sería sostenible, si es que puede serlo, y en qué momento debería limitarse todo uso para permitir la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas para esa recuperación. Sobre la base de la experiencia adquirida a partir de una amplia variedad de perspectivas y sistemas de conocimientos, en la evaluación se analizarán los puntos fuertes y los puntos débiles de los sistemas de gobernanza, los regímenes jurídicos y comerciales, las metodologías y las prácticas.

22. La evaluación abordará las siguientes preguntas importantes a los encargados de formular políticas relativas a las especies exóticas invasoras:

- a) ¿Cómo conceptualizar y aplicar de manera adecuada la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
- b) ¿Qué métodos e instrumentos existen para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
- c) ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos de los distintos usos de las especies silvestres y otros factores directos sobre la naturaleza y las contribuciones de esta para las personas (capítulo 3)?
- d) ¿Quiénes serán probablemente los principales beneficiarios del uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 3)?
- e) ¿Cuáles son los factores indirectos que afectan a la sostenibilidad de la utilización sostenible de las especies silvestres, incluidos los obstáculos sistémicos y los incentivos contraproducentes que impiden la utilización sostenible (capítulo 4)?
- f) ¿Cuáles son las distintas hipótesis relacionadas con la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 5)?
- g) ¿Qué opciones normativas y vías de gobernanza relativas a las distintas hipótesis de uso de las especies silvestres, incluidas las consideraciones socioeconómicas y ecológicas, pueden conducir a que se consiga la sostenibilidad en el uso de las especies silvestres en los ecosistemas que habitan (capítulo 5)?
- h) ¿Qué respuestas y métodos normativos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar la utilización sostenible de las especies silvestres han demostrado ser adecuados y eficaces, en qué contextos y durante qué plazos? ¿En qué medida pueden reproducirse en otros contextos (capítulo 6)?
- i) ¿Qué lagunas en los datos y los conocimientos relativos al estado, los factores impulsores, los efectos, las respuestas normativas y los instrumentos y métodos de apoyo normativo es menester abordar para comprender y aplicar mejor la diversidad de opciones y oportunidades para mejorar la conservación mediante el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 6)?
- j) ¿Qué oportunidades ofrece el uso sostenible de las especies silvestres por comparación con otros usos de la tierra (por ejemplo, la sustitución de las actividades menos sostenibles de uso de la tierra) (capítulo 6)?

B. Alcance geográfico de la evaluación

23. La evaluación tendrá un alcance mundial, e incluirá los sistemas socioecológicos terrestres y acuáticos (incluidos los marinos) en diversas escalas espaciales, desde la local hasta la mundial.

C. Fundamento

24. Es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la situación del uso de las especies silvestres y sus tendencias, y de las posibles futuras situaciones hipotéticas de ese uso, en cuanto a la sostenibilidad del uso actual en su contexto socioecológico, así como la situación y las tendencias de los factores impulsores directos e indirectos que afectan la sostenibilidad. En la evaluación se tendrán en cuenta la multiplicidad de visiones del mundo, sistemas de conocimientos, tradiciones y valores culturales que obran en diferentes contextos socioecológicos.

25. La utilización de las especies silvestres reviste una importancia fundamental para todas las comunidades, en particular aquellas que viven en países o regiones ricos en diversidad biológica a los que se destinan actividades mundiales de conservación. La evaluación proporciona una oportunidad para abordar la buena calidad de vida, en particular las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Para muchos países, la esencia misma de las culturas y los medios de subsistencia de su población se basa en los recursos naturales a que tienen acceso y los ecosistemas de los que forman parte. Muchas especies son también utilizadas por poblaciones externas a los países en que se encuentran; por ejemplo, a través del comercio internacional y el turismo.

26. Hay un deseo general de proteger las especies silvestres frente a la extinción y la disminución, especialmente en el caso de las especies de aves y mamíferos más visibles. La utilización de esas especies se considera, y se critica públicamente, como una de las principales causas de su disminución. Así como una gestión incorrecta de las especies silvestres se gestiona incorrectamente puede llevar a su extinción, el uso sostenible de las especies silvestres también puede ser un motor de la conservación a plazo largo. Utilizar sosteniblemente las especies silvestres, en lugar de no utilizarlas, constituye un aspecto importante del desarrollo y las políticas sostenibles que son socioeconómicamente justas y conservan la diversidad biológica de la que dependen las personas.

27. La evaluación aportará opciones de hipótesis normativas y vías de gobernanza que puedan promover la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de funciones socioecológicas, como los beneficios que la naturaleza brinda a las personas. La evaluación contribuirá a la elaboración de una base de conocimientos reforzada en relación con el concepto de uso sostenible de las especies silvestres y los factores impulsores directos e indirectos de prácticas insostenibles y las maneras de contrarrestar esas prácticas. Se centrará en los instrumentos normativos existentes y en los instrumentos de apoyo normativo y su eficacia, y favorecerá la elaboración de nuevos instrumentos y metodologías de apoyo normativo.

D. Utilidad

28. La evaluación mundial brindará a los usuarios (entre los que figuran Gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, con inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como organizaciones no gubernamentales) un análisis pertinente, creíble, legítimo, autorizado, de base empírica y exhaustivo del uso sostenible de las especies silvestres, basado en el estado actual de los conocimientos dimanantes de sistemas de conocimiento científico y de otro tipo, incluidos los conocimientos indígenas y locales.

29. La evaluación contribuirá al segundo objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se centra en el uso sostenible de la diversidad biológica. También apoyará la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 6 (sobre consumo sostenible de las poblaciones de peces e invertebrados y de las plantas acuáticas) y 12 (sobre conservación de las especies amenazadas), así como elementos de las Metas 3 (sobre incentivos), 4 (sobre consumo y producción sostenibles), 7 (sobre ordenación sostenible, particularmente de los bosques), 16 (sobre el Protocolo de Nagoya) y 18 (sobre la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos). La evaluación también apoyará la aplicación de una serie de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la diferenciación de los usos de subsistencia, la caza lícita e ilícita, la sobreexplotación agrícola y el comercio internacional de especímenes de las especies silvestres y sus productos.

30. La evaluación contribuirá a alcanzar el objetivo de la CITES, que es velar por que el comercio internacional de animales y plantas silvestres en peligro no amenace su supervivencia en la naturaleza. La evaluación contribuirá asimismo suministrando a las Partes en la CITES información que puedan utilizar en la expedición de permisos. También proporcionará información sobre si el comercio internacional será perjudicial o beneficioso para la supervivencia de las especies y demostrará la importancia y el valor de las prácticas sostenibles para la conservación de las especies. En la evaluación se tendrán en cuenta las necesidades en materia de conocimientos de las autoridades

administrativas y científicas nacionales para promover la utilización de las ciencias aplicadas en la implementación de la CITES, incluida la adopción de decisiones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y adquisición lícita, así como decisiones conexas relacionadas con el comercio. Además, contribuirá a la exploración de las condiciones que contribuyen a la utilización sostenible de las especies silvestres y la determinación de métodos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres.

31. Los países podrán utilizar la evaluación sin dejar de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 2 (relativo a la erradicación del hambre), 12 (sobre la producción y el consumo sostenibles), 13 (sobre la lucha contra el cambio climático), 14 (sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos), 15 (sobre el uso sostenible de los ecosistemas terrestres) y 17 (sobre la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Además, en la evaluación se propone contribuir a los esfuerzos por contrarrestar el uso insostenible e ilícito de las especies silvestres, que menoscaba el logro de metas y objetivos sociales más amplios. También contribuirá a los objetivos 1 (sobre la erradicación de la pobreza), 3 (sobre asegurar una vida sana y el bienestar), 5 (sobre el logro de la igualdad de género), 6 (sobre el agua y el saneamiento), 7 (sobre la energía sostenible) y 16 (sobre las sociedades pacíficas e incluyentes).

E. Enfoque metodológico

32. La evaluación se basará en la literatura científica, las evaluaciones nacionales y las fuentes existentes de otros sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales, y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase más adelante la sección IV, dedicada a interesados e iniciativas pertinentes). Examinará la labor pertinente, como los avances de la CITES en el contexto de los dictámenes de extracción no perjudicial y la definición del uso sostenible y el comercio de especies silvestres. También tendrá en cuenta las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma, así como su evaluación de la degradación y restauración de la tierra, que abarcan muchos aspectos de la utilización sostenible. La evaluación también debería tener en cuenta la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (IPBES/4/INF/13). Los materiales reunidos durante el proceso de análisis, incluidas las referencias a la literatura publicada y la bibliografía no comercial, se pondrán a disposición del grupo de expertos de la evaluación. La preparación de la evaluación seguirá los procedimientos acordados. Según se indica en la guía para la realización de evaluaciones de la Plataforma, se asignarán niveles de confianza a todas las principales conclusiones de los resúmenes ejecutivos de los capítulos técnicos del informe de evaluación y los mensajes fundamentales del resumen para los responsables de formular políticas.

33. El grupo de expertos de la evaluación deberá garantizar la existencia de un equilibrio entre disciplinas, regiones y géneros y la representación de diversas visiones del mundo, y estará compuesto por 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 12 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas luego que el Plenario apruebe el informe de análisis inicial.

34. Una dependencia de apoyo técnico, que funcione como parte de la Secretaría, prestará apoyo técnico para la evaluación.

35. La preparación de la evaluación se realizará a lo largo de tres años. En la sección VI del presente documento se reseñan el proceso de preparación y su calendario.

II. Estructura por capítulos

36. La evaluación temática consistirá en un conjunto de seis capítulos y sus resúmenes, así como un resumen para los responsables de formular políticas que derivará sus mensajes fundamentales de esos capítulos. La evaluación incluirá también un glosario con todos los términos y definiciones pertinentes.

Capítulo 1. Sentar las bases

37. En el capítulo 1 se sentarán las bases para la evaluación y para ello se esbozará la manera en que el uso sostenible de las especies silvestres y sus contribuciones se tratará en el contexto del marco conceptual de la Plataforma. En el capítulo 1 se definirá lo que se entiende por “especies silvestres”, teniendo en cuenta las definiciones utilizadas en la CITES, la FAO, el Convenio sobre la Diversidad

Biológica y otros organismos internacionales competentes, así como de diferentes sistemas de conocimientos, y su uso sostenible, teniendo en cuenta aspectos biológicos, ecológicos y evolutivos.

38. Este capítulo proporcionará una hoja de ruta y los fundamentos generales de la secuencia de los capítulos de la evaluación, así como de la asignación de atención prioritaria a los usos consuntivo y no consuntivo de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales o recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. En el capítulo se explicará el enfoque socioecológico integrador adoptado, que reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza a las personas y a una buena calidad de vida. En el capítulo se describirá la forma en que la evaluación reforzará las prácticas, las medidas, las capacidades y las herramientas conexas y ayudará a alcanzar las metas y los objetivos pertinentes acordados internacionalmente, como los objetivos de la CITES, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Capítulo 2. La conceptualización del uso sostenible de las especies silvestres

39. En el capítulo 2 se explicarán más detalladamente las condiciones necesarias para el uso sostenible de las especies silvestres, así como los criterios y elementos que son esenciales para garantizar que los efectos de la utilización de especies silvestres son socialmente racionales y no trascienden los límites ecológicos. En el capítulo se proporcionará una evaluación crítica de los principios de utilización sostenible, incluidas las normas reconocidas para el uso sostenible de las especies silvestres.

40. Sobre la base de definiciones internacionalmente reconocidas, los principios y los conceptos de uso sostenible, el capítulo explicará en detalle lo que significa el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus consecuencias para instrumentos como la CITES. Se reflexionará sobre los métodos e instrumentos necesarios para evaluar, medir y gestionar de manera adecuada el uso sostenible de las especies silvestres, así como sus contribuciones, teniendo en cuenta una amplia variedad de aspectos de su uso efectivo, entre los que figuran las escalas espacial, temporal y cuantitativa, los fines de subsistencia, comerciales o recreativos, el uso consuetudinario sostenible, los contextos de legalidad o ilegalidad y la forma en que la población local los percibe y clasifica, así como otras consideraciones. También se examinará el valor no antropocéntrico del uso sostenible de las especies, en particular para mantener las perspectivas de evolución de los ecosistemas y las especies. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre las conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

Capítulo 3. Situación y tendencias en el uso de las especies silvestres y sus consecuencias para las especies silvestres, el medio ambiente y las personas

41. En el capítulo 3 se evaluará el uso de las especies silvestres y su impacto sobre el estado y las tendencias de conservación y los aspectos ambientales positivos y negativos de las diversas categorías de usos consuntivos y no consuntivos que se presentan en el capítulo 1 respecto de una selección de las especies silvestres que abarca varios taxones, y las unidades de análisis terrestres y acuáticas pertinentes, por ejemplo, las marinas. Ello se hará en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, se realizará un análisis del uso sostenible de las especies silvestres que abarque todas las regiones de la Plataforma, con un enfoque equilibrado respecto del tratamiento de taxones y de especies en cada taxón, y que aproveche la labor pertinente, por ejemplo los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES. Entre los criterios que deberán regir la selección de especies silvestres cabe mencionar el riesgo de extinción, su importancia para las comunidades, ejemplos de mejores prácticas, y su categorización en usos consuntivos y no consuntivos.

42. En el capítulo se evaluarán los conocimientos sobre qué niveles de uso (en su caso) podrían ser sostenibles o en qué momento es necesario gestionarlos para facilitar la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas necesarias para esa recuperación. Examinando diferentes prácticas de gestión, en particular las promovidas en el marco de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como las evaluaciones realizadas por la FAO y organizaciones regionales de ordenación pesquera, en el capítulo se evaluarán las repercusiones para la naturaleza ocasionadas por el uso de determinadas especies silvestres, incluidos sus efectos en la ecología, la dinámica y la diversidad genética de las poblaciones de especies, o en el funcionamiento de los ecosistemas correspondientes. Al evaluar el contexto ambiental

del uso de las especies silvestres, en el capítulo también se tendrán en cuenta factores directos tales como la degradación, el cambio de uso de la tierra, la conversión del hábitat, el desarrollo urbano, la contaminación, la acidificación, la eutrofización, las especies exóticas invasoras y el cambio climático.

43. En el capítulo 3 se evaluarán también las consecuencias que el uso de las especies silvestres tiene en las contribuciones de la naturaleza para las personas y para una buena calidad de vida, teniendo en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos relacionados con la sostenibilidad de su uso, que se exponen en el capítulo 2. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

Capítulo 4. Factores impulsores indirectos del uso sostenible de las especies silvestres

44. En el capítulo se evaluarán los factores impulsores indirectos positivos y negativos del uso sostenible de las especies silvestres, y para ello se hará un estudio de los arreglos institucionales, los regímenes de gobernanza y el contexto sociopolítico, económico, jurídico, cultural y tecnológico del uso de las especies silvestres a diferentes escalas. Se evaluarán condiciones como los sistemas de tenencia de la tierra, la ordenación urbana, las prácticas de gestión de la tierra y la legislación ambiental pertinente, así como esquemas de utilización ilícita. Entre los impulsores indirectos que se examinarán están la demografía, el nivel de ingresos, las pautas de consumo, los sistemas de valores y otros. Se examinará la forma en que los arreglos institucionales y de gobernanza contribuyen de manera positiva y negativa a los cambios en el uso de las especies silvestres, las interacciones entre los agentes impulsores y los resultados para el medio ambiente.

Capítulo 5. Situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres

45. En el capítulo 5 se presentarán posibles situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres y su impacto en la conservación de esas especies en su contexto socioecológico más amplio. En la evaluación de las tendencias del uso de las especies silvestres y sus posibles situaciones hipotéticas, en el capítulo se tendrán en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos fundamentales para la sostenibilidad de ese uso que se detallan en el capítulo 2, así como el análisis de los factores impulsores directos e indirectos que se evalúan en los capítulos 3 y 4. Al examinar las hipótesis, el capítulo también se basará en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES (decisión IPBES-4/1, sección V, párrafo 1 y anexo IV), la guía preliminar para las diversas conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y la evaluación de la eficacia de las respuestas normativas que figuran en el capítulo 6. Se emplearán hipótesis exploratorias de futuros plausibles para las especies silvestres, así como de sus contribuciones, con sujeción a los niveles de uso, y también se examinarán hipótesis de selección de políticas y vías de gobernanza que podrían dar lugar a futuros más sostenibles. Las posibles situaciones futuras e hipotéticas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres tendrán en cuenta las especificidades regionales, incluidas las de los pequeños Estados insulares.

Capítulo 6. Opciones y respuestas normativas

46. En el capítulo 6 se evaluarán los conocimientos sobre la eficacia de las respuestas normativas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres y se reseñarán posibles opciones e impedimentos para los encargados de adoptar decisiones sobre las cuestiones normativas pertinentes examinadas en los capítulos anteriores. Entre las opciones analizadas se incluirán diversos instrumentos normativos, entre otros instrumentos jurídicos y reglamentarios y mejores prácticas. Las opciones examinadas también deberían incluir medidas de comunicación que mediante la concienciación, la creación de redes y el fomento de la capacidad promuevan el uso sostenible. Además, se preconizará la combinación de instrumentos normativos y su integración con otras vías de política ambiental y gobernanza como estrategia normativa a fin de promover el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats.

47. En el capítulo se examinarán las opciones en diferentes escalas jerárquicas, espaciales y temporales, analizando una variedad de sistemas de gobernanza y teniendo en cuenta los conocimientos acerca de quiénes se beneficiarían de ellos o asumirían los costos y los beneficios derivados de su aplicación. Se examinarán los conocimientos acerca de los sistemas de tenencia tanto estatutarios como tradicionales, así como la función de las instituciones informales, y también se identificarán los datos existentes sobre los entornos propicios y las limitaciones respecto de la adopción de políticas y la experiencia adquirida, en particular las soluciones y los métodos para asegurar resultados satisfactorios y las necesidades de fomento de la capacidad en diversos contextos.

III. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos

48. Con el apoyo del equipo de tareas sobre datos y conocimientos de la Plataforma y teniendo en cuenta los indicadores básicos y destacados seleccionados para las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de las tierras, en la evaluación se examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes para evaluar el uso sostenible, como los elaborados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y se estudiarán otros posibles indicadores y conjuntos de datos que podrían utilizarse.

49. En la evaluación se analizará en qué medida se dispone de datos y hasta qué punto estos están actualizados, y se determinarán las lagunas en los datos y conocimientos. Los datos seleccionados para su uso en la evaluación deberían permitir el desglose de estos según variables pertinentes, como biotopo, taxones y nivel de ingresos. De conformidad con el plan de gestión de datos e información de la Plataforma, se prestará especial atención a asegurar el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes, mediante un proceso interoperable a fin de asegurar la compatibilidad entre las evaluaciones. Además, el grupo de tareas sobre datos y conocimientos formulará recomendaciones y procedimientos para asegurar el fácil acceso a los datos y la información utilizados en la evaluación, a fin de que puedan emplearse en futuras evaluaciones de la Plataforma y para otros usos.

50. Asimismo, en la evaluación se determinarán otras fuentes de datos e información que puedan existir o surgir y se procurará obtener acceso a ellas. Entre esas fuentes figuran las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, así como la bibliografía científica y los conocimientos indígenas y locales. Los requisitos del proceso de evaluación se difundirán ampliamente para determinar y alentar el intercambio de datos e información pertinentes.

51. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, conjuntamente con los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los expertos competentes, brindará orientación y proporcionará los procedimientos para el análisis y el uso de los conocimientos indígenas y locales. La capacidad colectiva para realizar estas tareas se fortalecerá mediante la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la colaboración internacional.

IV. Interesados e iniciativas pertinentes

52. Conforme a los principios operativos de la Plataforma, las asociaciones son importantes para evitar la duplicación y promover sinergias en las actividades en curso. Las asociaciones estratégicas constituyen un conjunto clave de las muchas formas posibles de asociación con la Plataforma. En el contexto de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, las asociaciones estratégicas son las que fomentan, por ejemplo, las relaciones con múltiples organismos pertinentes en el marco de una misma entidad de coordinación mundial. Los asociados estratégicos para el proceso de evaluación deberán seleccionarse de conformidad con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración (decisión IPBES-3/4, anexo III). Se ha invitado a otras organizaciones interesadas a participar en el proceso de evaluación.

53. En general, los pueblos indígenas y locales poseen importantes conocimientos sobre las especies silvestres de su entorno, entre los cuales figuran los relativos a su hábitat, su disponibilidad estacional, la etiología de las especies en el caso de las especies de animales, y otras cuestiones, y con frecuencia los utilizan para su subsistencia y otros fines. Por consiguiente, los pueblos indígenas y locales son los principales interesados y asociados fundamentales para los Gobiernos nacionales y los organismos internacionales que procuran salvaguardar la diversidad biológica mediante medidas de conservación o intervenciones normativas. Frecuentemente los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y locales están estrechamente relacionados con el uso de las especies silvestres. Las poblaciones locales pueden recurrir a incentivos para el uso sostenible de las especies silvestres como instrumentos para lograr la sostenibilidad del uso de las especies silvestres.

V. Desarrollo de la capacidad

54. Un objetivo fundamental de la evaluación es apoyar el desarrollo y la mejora de enfoques para garantizar que el uso de las especies silvestres sea sostenible, y reforzar las prácticas, las medidas, las técnicas, las capacidades y las herramientas conexas. La evaluación tendrá por objeto fortalecer los fundamentos científicos de la adopción de decisiones fundamentadas respecto de esta cuestión. Servirá de base para las actividades de fomento de la capacidad destinadas a mejorar la capacidad humana, institucional y técnica con miras a fomentar la aplicación de sus mensajes fundamentales. Ello incluye la creación de capacidad para proporcionar los datos de base científica necesarios para determinar la

sostenibilidad del uso de las especies silvestres. El fomento de la capacidad tendrá como objetivo a largo plazo desarrollar y emplear instrumentos y metodologías de apoyo normativo, así como mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios y a los sistemas de conocimientos indígenas y locales.

55. Además, las actividades en materia de creación de capacidad estarán diseñadas con miras a posibilitar que los expertos de los países en desarrollo participen eficazmente en la evaluación. El equipo de tareas sobre creación de capacidad prestará apoyo a la evaluación, en particular mediante la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. En consonancia con el plan, la creación de capacidad también incluirá el fortalecimiento de las aportaciones de los sistemas de conocimientos indígenas y locales a las evaluaciones.

VI. Proceso y calendario de trabajo

56. A continuación se presentan el proceso y el calendario propuestos para la preparación del informe de evaluación, con inclusión de medidas, hitos y arreglos institucionales.

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
Año 1	
Primer trimestre	El Plenario aprueba la realización de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, solicita ofertas de apoyo técnico en especie para la evaluación y pide a la Secretaría que, con asesoramiento de la Mesa, disponga los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la ayuda técnica Por conducto de la Secretaría, la Presidencia solicita a los Gobiernos y otros interesados que propongan expertos
Segundo trimestre	La Secretaría reúne las listas de candidaturas Aplicando los criterios de selección aprobados, el Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona los copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores de la evaluación Reunión del Comité de Gestión (copresidentes, Jefe de la Dependencia de Apoyo Técnico y Grupo Multidisciplinario de Expertos y miembros de la Mesa) para planificar la primera reunión de autores Se establece contacto con los candidatos seleccionados, se subsanan las lagunas y se concluye la lista de copresidentes, autores y revisores
Segundo trimestre y principio del tercero	Primera reunión de autores con 56 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 6 miembros del Grupo y la Mesa
Cuarto trimestre	Se preparan proyectos de capítulos a partir de cero y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico)
Año 2	
Primer trimestre	Se preparan primeras versiones de los capítulos y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico) Se compilan los capítulos en un primer proyecto (seis semanas)
Segundo trimestre	Primer proyecto enviado para su examen por expertos homólogos externos (seis semanas, junio y julio) La dependencia de apoyo técnico revisa las observaciones compiladas y las envía a los autores (dos semanas)
Principios del tercer trimestre	Segunda reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa
Tercer trimestre	Se preparan las segundas versiones de los capítulos y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas (5 a 6 meses)
Año 3	
Primer trimestre	Se envían a los Gobiernos y los expertos la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas para su examen (dos meses)
Primer trimestre	La dependencia de apoyo técnico revisa las observaciones compiladas y las envía a los autores (dos semanas)

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
Segundo trimestre y principio del tercero	Tercera reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa
Tercer y cuarto trimestres	Revisiones finales de la evaluación y resumen para los responsables de formular políticas (seis meses)
Año 4	
Primer trimestre	El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas
Primer trimestre	La evaluación y el resumen traducido para los responsables de formular políticas se presentan a los Gobiernos para su examen definitivo antes del período de sesiones del Plenario (seis semanas)
Primer trimestre	Últimas observaciones de los Gobiernos sobre el resumen para los encargados de la formulación de políticas para su examen por los autores antes del período de sesiones del Plenario
Mayo (por confirmar)	El Plenario aprueba el resumen para los responsables de las políticas y acepta los capítulos y sus resúmenes
Segundo y tercer trimestres	Actividades de comunicación en relación con la evaluación

VII. Estimación de los costos

57. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización de la evaluación y la preparación del informe de evaluación. El costo incluye tres reuniones de autores, todas relativas a los autores principales. La estimación del costo total es de 997.000 dólares de los Estados Unidos.

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Estimaciones de costos (en dólares de los EE.UU.)</i>
Año 1	Reunión de gestión sobre la evaluación (copresidentes y miembros de la Secretaría, dependencia de apoyo técnico, Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa)	Costos de la reunión (1/2 semana, 6 participantes, en Bonn) Viaje y dietas (4 x 3.750 dólares)	0 15 000
	Primera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa)	Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 56 participantes (42 reciben apoyo) Viaje y dietas (42 x 3.750 dólares)	18 750 157 500
	Dependencia de apoyo técnico	Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente)	75 000
	Total año 1		266 250
Año 2	Segunda reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa)	Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 68 participantes (51 reciben apoyo) Viaje y dietas (51 x 3.750 dólares)	20 000 191 250

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Estimaciones de costos (en dólares de los EE.UU.)</i>
	Dependencia de apoyo técnico	Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente)	75 000
	Total año 2		286 250
Año 3	Tercera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa)	Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 68 participantes (51 reciben apoyo)	20 000
	Dependencia de apoyo técnico	Viaje y dietas (51 x 3.750 dólares)	191 250
	Dependencia de apoyo técnico	Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente)	75 000
	Difusión y divulgación		50 000
	Total año 3		336 250
Año 4 (lanzamiento de la evaluación y actividades posteriores)	Participación de 8 expertos, incluidos 2 copresidentes y 6 autores principales encargados de la coordinación o autores principales, en el período de sesiones del Plenario	Viaje y dietas 8 participantes (6 reciben apoyo) (6 x 3.750 dólares)	22 500
	Apoyo técnico (3 meses después del lanzamiento del informe de evaluación en el período de sesiones del Plenario)	Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente)	18 750
	Difusión y divulgación		67 000
	Total año 4		108 250
			997 000